



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1724/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0498-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 11 de mayo de 2010.

C. JUAN CARLOS ORTEGA PRADOS,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero cuatrocientos noventa y ocho guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día doce de abril del presente año, para requerir al Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: **Con referencia al contrato de promesa de compraventa y escrituración celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe y por otra parte el Sr. Antonio Benjamín Aguilar Alpuche, el día 23 de Abril de 2004 sobre el predio “Las Brisas”, y debido a que ha transcurrido más de cuatro años “en proceso” según respuesta del IPAE con folio 536-2008, lo cual hace suponer su falta de interés para cumplir con dicho contrato y con la intención de conocer los motivos, así como en el caso de los contratos del predio “el moscón” con fecha 19 de Abril de 2004, “la esperanza” con fecha 30 de Julio del 2004, y la subasta con fecha del 27 de septiembre del 2004 donde un servidor ha sido gestor, representante o tiene interés personal y guardan el mismo estado, amablemente solicito me informen lo siguiente:**1-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados desde el 23 de Abril del 2004 hasta la presente fecha por parte de Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe. 2-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados desde el 23 de Abril del 2004 hasta la presente fecha por parte del IPAE.3-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados durante toda la existencia de Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe. 4-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados durante toda la existencia del PAE. 5- El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración inconclusos o en proceso por parte de Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe celebrados antes del 23 de Abril del 2004 así como posteriores a dicha fecha. 6-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración inconclusos por parte del IPAE celebrados antes del 23 de Abril del 2004 así como posteriores a dicha fecha. Gracias por su amable información.8- Una explicación de la la razón por la cual los contratos de promesa de compraventa y escrituración mencionados (predios “Las Brisas”, “El Moscon”, “La Esperanza” y la subasta del 27 de septiembre del 2004) siguen “en proceso” e indiquen el tiempo que pretende, que siga en dicho estado... (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número UP/DOEI/0120/2010, de fecha treinta de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En referencia a su oficio número UTAIPPE/DG/CAS/1324/IV/2010 notificado en fecha 13 de abril del año en curso, mediante el cual hace llegar la Solicitud de Información Pública con número de **Folio 0498-2010** emitida por el C. **Juan Carlos Ortega Prados**, en donde solicita lo siguiente:

Con referencia al contrato de promesa de compraventa y escrituración celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe y por otra parte el Sr. Antonio Benjamín Aguilar Alpuche, el día 23 de Abril de 2004 sobre el predio “Las Brisas”, y debido a que ha transcurrido más de cuatro años “en proceso” según respuesta del IPAE con folio 536-2008, lo cual hace suponer su falta de interés para cumplir con dicho contrato y con la intención de conocer los motivos, así como en el caso de los contratos del predio “el moscón” con fecha 19 de Abril de 2004, “la esperanza” con fecha 30 de Julio del 2004, y la subasta con fecha del 27 de septiembre del 2004 donde un servidor ha sido gestor, representante o tiene interés personal y guardan el mismo estado, amablemente solicito me informen lo siguiente:1-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados desde el 23 de Abril del 2004 hasta la presente fecha por parte de Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe. 2-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados desde el 23 de Abril del 2004 hasta la presente fecha por parte del IPAE.3-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados durante toda la existencia de Nacional Financiera, S. N. C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe. 4-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración celebrados durante toda la existencia del PAE. 5- El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración inconclusos o en proceso por parte de Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe celebrados antes del 23 de Abril del 2004 así como posteriores a dicha fecha. 6-El número de contratos de promesa de compraventa y escrituración inconclusos por parte del IPAE celebrados antes del 23 de Abril del 2004 así como posteriores a dicha fecha. Gracias por su amable información.8- Una explicación de la la razón por la cual los contratos de promesa de compraventa y escrituración mencionados (predios “Las Brisas”, “El Moscon”, “La Esperanza” y la subasta del 27 de septiembre del 2004) siguen “en proceso” e indiquen el tiempo que pretende, que siga en dicho estado... (sic).

En respuesta a dicha solicitud me permito hacer de su conocimiento que la información que es del interés del particular en la presente solicitud de información fue requerida bajo los mismos términos en fechas anteriores mediante su similar con número de **Folio 032-2009**, dándose debida respuesta mediante oficio número UP/DOEI/0019/2009 de fecha 04 de febrero de 2009 y a la que nos remitimos en



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1724/N/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0498-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 11 de mayo de 2010.

obvio de innecesarias repeticiones, sin omitir señalar que, dicha respuesta puede ser consultada en la Pagina de Transparencia <http://transparenciagroo.gob.mx/> en el rubro de Solicitudes para mayores referencias. (...) Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (IPAE).

Reiterándole que, en términos de lo expuesto por la citada Entidad, la información que usted solicitó ya le fue proporcionada mediante su similar 0032-2009, acorde a lo previsto por el artículo 61 de la Ley de la materia, que sobre el particular señala:

ARTÍCULO 61. Los Sujetos Obligados por medio de las Unidades de Vinculación, no estarán obligadas a dar tramite a solicitudes de acceso ofensivas, cuando hayan entregado información sustancialmente idéntica como una respuesta a una solicitud de la misma persona, o cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar en donde se encuentre la información.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA